Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución Nº 14/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Fabián CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución Nº 734/92 de Consejo Académico, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba, se le concedió equivalencia de la materia Estadística Aplicada, sin respetar los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 14/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 14/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación por equivalencia de la asignatura Estadística Aplicada, exceptuándolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno José

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabián CORREA, Legajo Nº 24240, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 428/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento